

SUBGERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

INFORME DE VISITA DE CONTROL
Nº 17395-2021-CG/PC-SVC

VISITA DE CONTROL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA

**“IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN COVID EN LA OBRA:
AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA
VILLA DE LA PAZ Y AMISTAD, SOL Y VIENTO, AL FONDO
HAY SITIO, VISTA ALEGRE II ETAPA, TALLERES MÚLTIPLES
VISTA ALEGRE, CÉSAR VALLEJO MENDOZA Y ROMA
AYMARA DEL C.P. SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE
MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO,
DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”**

PERÍODO DE EVALUACIÓN:

DEL 19 DE AGOSTO DE 2021 AL 25 DE AGOSTO DE 2021

TOMO I DE I

LIMA, 02 DE SETIEMBRE DE 2021

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 17395-2021-CG/PC-SVC

“IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN COVID EN LA OBRA: AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA VILLA DE LA PAZ Y AMISTAD, SOL Y VIENTO, AL FONDO HAY SITIO, VISTA ALEGRE II ETAPA, TALLERES MÚLTIPLES VISTA ALEGRE, CÉSAR VALLEJO MENDOZA Y ROMA AYMARA DEL C.P. SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	2
IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD OBJETO DE LA VISTA	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	4
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL	11
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS.....	11
VIII. CONCLUSIÓN	11
IX. RECOMENDACIONES	11
APENDICE	13

INFORME DE VISITA DE CONTROL
Nº 17395-2021-CG/PC-SVC

“IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN COVID EN LA OBRA: AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA VILLA DE LA PAZ Y AMISTAD, SOL Y VIENTO, AL FONDO HAY SITIO, VISTA ALEGRE II ETAPA, TALLERES MÚLTIPLES VISTA ALEGRE, CÉSAR VALLEJO MENDOZA Y ROMA AYMARA DEL C.P. SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por la Gerencia de Control Social y Denuncias de la Contraloría General de la República – CGR, mediante oficio n.º 000575-2021-CG/GCSD, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 02-L531-2021-438, en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019, modificada por Resolución de Contraloría n.º 100-2021-CG de 28 de marzo de 2021 y n.º 144-2021-CG de 26 de mayo de 2021.

Es preciso señalar que, el presente servicio de Control Simultáneo contribuye al logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible n.º 3: “Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades”, en específico a la meta 3.d referida a “Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial”, al Objetivo de Desarrollo Sostenible n.º 8: “Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”, en específico a la meta 8.8 referida a: “Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes y las personas con empleos precarios” y Objetivo n.º 16 “Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas”, en específico la meta 16.6 “Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas”.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivos generales

Determinar si la “Implementación del plan COVID en la obra: Ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado en las Asociaciones de Vivienda Villa de la Paz y Amistad, Sol y Viento, al Fondo hay Sitio, Vista Alegre II Etapa, Talleres Múltiples Vista Alegre, César Vallejo Mendoza y Roma Aymara del C.P. San Francisco del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua”, a cargo de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, se ejecuta de conformidad a lo establecido en la normativa aplicable.

2.1. Objetivos específicos

- Determinar si en la “Implementación del plan COVID en la obra: Ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado en las Asociaciones de Vivienda Villa de la Paz y Amistad, Sol y Viento, al Fondo hay Sitio, Vista Alegre II Etapa, Talleres Múltiples Vista Alegre, César Vallejo Mendoza y Roma Aymara del C.P. San Francisco del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua”, a cargo de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, se viene implementando los mecanismos y protocolos sanitarios para evitar el contagio del COVID-19, en el cumplimiento de las disposiciones emitidas por el Gobierno Central.

III. ALCANCE

El servicio de Visita de Control se desarrolló al proceso de “Implementación del plan COVID en la obra: “Ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado en las Asociaciones de Vivienda Villa de la Paz y Amistad, Sol y Viento, al Fondo hay Sitio, Vista Alegre II Etapa, Talleres Múltiples Vista Alegre, César Vallejo Mendoza y Roma Aymara del C.P. San Francisco del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua”, el cual se encuentra a cargo de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y que ha sido ejecutado del 19 al 25 de agosto de 2021, en el Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto y Departamento de Moquegua.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD OBJETO DE LA VISITA

El Perú, al igual que diversos países del mundo, atraviesa una emergencia sanitaria debido al brote del COVID-19 (Coronavirus); situación que viene requiriendo la adopción de diversas medidas a nivel del Gobierno Central, Regional y Local, con la finalidad de reducir el impacto sanitario, social y económico en el país ante la introducción del COVID-19; en este contexto, la reanudación de las actividades en la ejecución de obras y servicios toma vital importancia para la reducción del impacto económico.

En este contexto, la seguridad y salud del personal que participa en la ejecución de obras y servicios debe ser asegurada mediante el uso de equipos de protección personal (EPP) según el riesgo de exposición, insumos para la desinfección del personal (jabón, agua, alcohol, etc.); asimismo, contar con ambientes adecuados para la desinfección e implementación de medidas preventivas, además, dicho personal debe estar debidamente capacitado en las medidas de prevención; con la finalidad de mitigar el riesgo de contagio del personal de obras y servicios al encontrarse en exposición ocupacional a COVID-19.

Respecto a la problemática expuesta, mediante el Decreto Supremo n.° 080-2020-PCM, publicado el 3 de mayo de 2020, se aprobó la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.

Posteriormente mediante Resolución Ministerial n.° 087-2020-VIVIENDA, publicado el 08 de mayo de 2020, se aprobó el Protocolo Sanitario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la reanudación de actividades en este sector, los cuales son de aplicación obligatoria según la tipología del proyecto:

- Anexo I: Protocolo sanitario del sector vivienda, construcción y saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la reanudación de actividades.

A su vez, el Ministerio de Salud (MINSA) emitió los “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con riesgo de Exposición a SARS-CoV-2”, mediante la Resolución Ministerial n.º 972-2020-MINSA, de 27 de noviembre de 2020; los cuales establecen disposiciones específicas para todos los centros de trabajo de los diferentes sectores económicos o productivos, y a las instituciones públicas y privadas, obligando a que todo empleador implemente medidas para garantizar la seguridad y salud en el trabajo, asimismo debe asegurar la disponibilidad de los equipos de protección personal e implementar las medidas para su uso correcto y obligatorio, tomando en cuenta el riesgo de los puestos de trabajo para exposición ocupacional a COVID-19.

Al respecto, en la publicación realizada el 30 de abril de 2021¹, por la OPS y UNOPS, titulado: “COVID-19: Medidas de Prevención en Obras”, se señalan diversas medidas de prevención para evitar el contagio y propagación del coronavirus en zonas de construcción; asimismo recomiendan implementar medidas de prevención, procesos de tamizaje al ingresar a la obra, medidas preventivas relacionadas con el uso del transporte, medidas al entrar a la casa luego de la jornada laboral, procedimiento ante un caso de contagio, manejo del estrés y materiales sugeridos para comunicación visual en obra.

Con relación a la ejecución de la obra: “Ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado en las Asociaciones de Vivienda Villa de la Paz y Amistad, Sol y Viento, al Fondo hay Sitio, Vista Alegre II Etapa, Talleres Múltiples Vista Alegre, César Vallejo Mendoza y Roma Aymara del C.P. San Francisco del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua”, en adelante la “Obra”, mediante Resolución de Gerencia Municipal n° 230-2020-GM-A/MPMN de 26 de noviembre de 2020, se aprobó el expediente técnico, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, con CUI 2388078, siendo las principales metas físicas las siguientes:

- Sistema de agua potable:
 - Suministro y tendido de tubería PVC = 6 708,28 m²
 - Conexiones domiciliarias = 225 und.
- Sistema de agua potable:
 - Suministro y tendido de tubería PVC UF = 4 933,29 m²
 - Conexiones domiciliarias = 314 und.
- Educación sanitaria

Costo de la Obra

El expediente técnico fue aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal n° 230-2020-GM-A/MPMN de 26 de noviembre de 2020, con un presupuesto de S/ 2 677 309,75; de acuerdo al siguiente desglose:

¹ https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/52057/FPLPCOVID19200007_spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y

**Cuadro n.º 1
Costo total del proyecto de ejecución de obra**

Descripción	Presupuesto S/
Costo Directo	2 108 989,90
Gastos Generales	253 078,79
Gastos de supervisión	84 359,60
Gastos de Liquidación	42 179,80
Gastos administrativos	84 359,60
Presupuesto de la obra	2 572 967,69
Elaboración de expediente técnico	104 342,06
Total Presupuesto	2 677 309,75

Fuente: Expediente técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 230-2020-GM-A/MPMN de 26 de noviembre de 2020.

Elaborado por: Comisión de control

De la ejecución física

La ejecución física de la obra inició el 16 de febrero de 2021, bajo la modalidad de ejecución por administración directa, teniendo como residente de obra al ingeniero Francisco Mario Aquino Choquegonza y como inspector a José Luis Ballón Lima.

**Cuadro n.º 2
Ficha técnica de obra**

Ubicación geográfica	Región: Moquegua	Provincia: Mariscal Nieto	Distrito: Moquegua
	Localidad: C.P. San Francisco		
Código SNIP/Único	2388078		
Entidad	Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto		
Obra:	Ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado en las Asociaciones de Vivienda Villa de la Paz y Amistad, Sol y Viento, al Fondo hay Sitio, Vista Alegre II Etapa, Talleres Múltiples Vista Alegre, César Vallejo Mendoza y Roma Aymara del C.P. San Francisco del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua		
Documento de aprobación del E.T.	Resolución de Gerencia Municipal n.º 230-2020-GM-A/MPMN de 26 de noviembre de 2020		
Modalidad de ejecución	Administración directa		
Monto de la obra	S/ 2 572 967,69		
Inicio de plazo de ejecución	16/02/2020		
Residente de Obra	Francisco Mario Aquino Choquegonza		
Supervisor/ Inspector de obra	Jos Luis Ballón Lima		
Descripción de la Obra:	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de agua potable: <ul style="list-style-type: none"> - Suministro y tendido de tubería PVC = 6 708,28 m2 - Conexiones domiciliarias = 225 und. • Sistema de agua potable: <ul style="list-style-type: none"> - Suministro y tendido de tubería PVC UF = 4 933,29 m2 - Conexiones domiciliarias = 314 und. • Educación sanitaria 		
Estado actual de la obra:	En ejecución		
Última Valorización:	Junio 2021	Avance acorde a última Valorización:	43.23%

Fuente: Expediente técnico, INFObras, SEACE.

Elaborado por: Comisión de control.

Implementación del plan COVID en la obra: Ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado en las Asociaciones de Vivienda Villa de la Paz y Amistad, Sol y Viento, al Fondo hay Sitio, Vista Alegre II Etapa, Talleres Múltiples Vista Alegre, César Vallejo Mendoza y Roma Aymara del C.P. San Francisco del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua.

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

V. SITUACIONES ADVERSAS

El 19 de agosto de 2021, la Comisión de Control de la Subgerencia de Participación Ciudadana de la Contraloría General de la República, con el acompañamiento de 1 Monitor Ciudadano de Control², en calidad de veedor, llevó a cabo la visita de inspección física a la obra: “Ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado en las Asociaciones de Vivienda Villa de la Paz y Amistad, Sol y Viento, al Fondo hay Sitio, Vista Alegre II Etapa, Talleres Múltiples Vista Alegre, César Vallejo Mendoza y Roma Aymara del C.P. San Francisco del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua”. Al respecto, se firmó un Acta de Verificación con la participación del Ing. Erick Y. Canaza Mamani, prevencionista de la obra; asimismo, se recopiló documentación y evidencia fotográfica.

De la revisión efectuada al proceso de implementación del plan COVID en la ejecución de obra, se ha identificado la siguiente situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso de implementación del plan COVID, las cuales se exponen a continuación:

1. DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA NO SE CUMPLEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVITAR EL CONTAGIO POR EL COVID 19, SITUACIÓN QUE PUEDE AFECTAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO PARA PREVENIR Y CONTROLAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19, EN EL PERSONAL QUE INTERVIENE EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

Conforme a lo registrado en el Acta de Verificación del 19 de agosto de 2021, suscrito por el Ing. Erick Y. Canaza Mamani, prevencionista de la obra: “Ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado en las Asociaciones de Vivienda Villa de la Paz y Amistad, Sol y Viento, al Fondo hay Sitio, Vista Alegre II Etapa, Talleres Múltiples Vista Alegre, César Vallejo Mendoza y Roma Aymara del C.P. San Francisco del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua”.

Respecto a la implementación de Lineamiento 3: Lavado y desinfección de manos obligatorio contenido en la Resolución Ministerial n.º 972-2020-MINSA, se observa lo siguiente:

- Durante la visita se evidenció que los puntos de lavado de mano no cuentan con papel toalla, situación que se evidencia en el acta de verificación y la imagen n.º 1.
- Durante la visita se evidenció que los puntos de lavado de mano no cuentan con alcohol en gel, situación que se evidencia en el acta de verificación y la imagen n.º 1.

² Los Monitores Ciudadanos de Control - MCC son personas naturales voluntarias capacitadas y acreditadas por la Contraloría General de la República que participan en forma cívica a favor de la comunidad, ejerciendo control social sobre la ejecución de obras públicas, contrataciones de bienes y servicios e intervenciones que involucren recursos públicos. Esta información es a su vez verificada, procesada y evaluada por la Subgerencia de Participación Ciudadana de la Contraloría General de la República; y en los casos que corresponda, se comunica oportunamente a la entidad la existencia de situaciones de incumplimiento, conforme lo establece la Directiva N° 004-2018-CG/DPROCAL “Participación Voluntaria de Monitores Ciudadanos de Control en la Reconstrucción con Cambios” aprobada por Resolución de Contraloría N° 044-2018-CG y modificada por Resolución de Contraloría N° 106-2020-CG.

Imagen n.º 1

Se observa que los puntos de lavado de manos no cuentan con papel toalla ni alcohol en gel.



Fuente: Comisión de control, inspección física realizada el 19 de agosto de 2021.

- Durante la visita de inspección física se evidenció que, en la parte superior de cada punto de lavado o desinfección no se indica mediante carteles la ejecución adecuada del método de lavado correcto o uso del alcohol en gel y solo se cuenta con un cartel indicando: "Obligatorio lavarse las manos", situación que se evidencia en el Acta de Verificación y en la imagen n.º 2.

Imagen n.º 2

Se observa que en los puntos de lavado de manos no existe cartel de método de lavado correcto o uso del alcohol en gel.



Fuente: Comisión de control, inspección física realizada el 19 de agosto de 2021.

Respecto a la implementación de Lineamiento 5: Medidas preventivas de aplicación colectiva contenido en la Resolución Ministerial n.º 972-2020-MINSA, se observa lo siguiente:

- Se verificó que la obra no cuenta con puntos estratégicos para el acopio de equipos de protección personal utilizados (material descartable posiblemente contaminado), conforme se aprecia en la imagen n.º 3.

Imagen n.º 3

Se observó que no cuenta con puntos estratégicos para el acopio de equipos de protección personal utilizados.



Fuente: Comisión de control, inspección física realizada el 19 de agosto de 2021.

Respecto a la implementación de Lineamiento 6: Medidas de protección personal contenido en la Resolución Ministerial n.º 972-2020-MINSA, se observa lo siguiente:

Se verificó que en la obra no asegura la disponibilidad de los equipos de protección personal e implementa las medidas para su uso correcto y obligatorio, en coordinación y según lo determine el profesional de Salud; conforme se aprecia en la imagen n.º 4.

Imagen n.º 4

Se observó que no se cuenta con stock(saldo) de mascarillas en almacén.

COMISIÓN DE CONTROL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
ASOCIACIONES DE VIVIENDA VILLA DE LA PAZ Y AMISTAD, SOL Y VIENTO, AL SITIO, VISTA ALEGRE II ETAPA, TALLERES MÚLTIPLES VISTA ALEGRE, CÉSAR VALLEJO MENDOZA Y ROMA AYMARA DEL C.P. SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA.

CONTROL VISIBLE DE ALMACEN

N° : _____

ARTICULO: MASCARILLA DESCARTABLE Y 30
UNO DE 3 PLEGUES 7/ ENPORTADO

SERIE: _____ CODIGO: _____

UNIDAD DE MEDIDA: _____

(1) FECHA	(2) MOVIMIENTO (UNIDADES)			OBSERVACIONES
	(A) ENTRADA	(B) SALIDA	(C) SALDO (A-B)	
09-06-21		02	16	
11-06-21		02	14	
14-06-21		02	12	
16-06-21		02	10	
18-06-21		02	08	
21-06-21		02	06	
23-06-21		02	04	
30-06-21		02	02	
01-07-21		01	01	
05-07-21		01	-	

Fuente: Comisión de control, inspección física realizada el 19 de agosto de 2021.

Respecto a las disposiciones específicas implementadas en el marco de la Resolución Ministerial n.º 087-2020-VIVIENDA de 8 de mayo de 2020, se observa lo siguiente:

- Se observó que en la obra no se dispone de contenedores para los desechos, en determinadas zonas de la obra, conforme se aprecia en la imagen n.º 5.

Imagen n.º 5

Se observó que en la obra no disponen de contenedores para los desechos.



Fuente: Comisión de control, inspección física realizada el 19 de agosto de 2021.

- Se observó que en la obra no se han establecido los aforos máximos en las zonas comunes y turnos para los descansos del personal ni se han establecido medidas de prevención como la distancia de seguridad y el uso de mascarillas, entre otros para evitar la concurrencia en espacios, conforme se aprecia en la imagen n.º 6.

Imagen n.º 6

Se pudo verificar que no se han establecido aforos máximos en las zonas comunes, tal como se aprecia en el acta de verificación.

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ				
VISITA DE CONTROL ACTA DE VERIFICACIÓN				
VISITA DE CONTROL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 PARA LOS TRABAJADORES DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRA				
1.2.9	¿La obra cuenta con un profesional de salud según lo indicado en el Anexo 1 (por tamaño de centro de trabajo)?, verifique si tiene contrato vigente.	X	X	Cuentan con enfermera
1.2.10	El profesional de la salud del servicio de seguridad y salud en el trabajo brinda información sobre el COVID-19 y medios de protección laboral en las actividades de capacitación, que incluyan distanciamiento social, uso de mascarillas e higiene de manos? Si la respuesta es positiva especificar la frecuencia en que se realiza estas charlas	X	X	Capacitaciones
1.2.11	¿La obra cuenta con puntos estratégicos para el acopio de equipos de protección personal utilizados (material descartable posiblemente contaminado)?	X	X	
1.2.12	La obra cuenta con el adecuado distanciamiento (2m) y ventilación de las áreas comunes del centro de trabajo	6.1.1	Oficina de residencia	NO SE PUDO VERIFICAR
		6.1.2	Almacén	NO SE PUDO VERIFICAR
		6.1.3	Comedor	NO SE PUDO VERIFICAR
		6.1.4	Vestuarios	NO SE PUDO VERIFICAR
		6.1.5	Otros (Especificar)	NO SE PUDO VERIFICAR
1.2.13	Los trabajadores cumplen con el uso permanente del protector respiratorio, mascarilla quirúrgica o comunitaria o de acuerdo a su nivel de riesgo?	X		cada dos días se cambie
1.2.14	¿Se asegura la disponibilidad de los equipos de protección personal e implementa las medidas para su uso correcto y obligatorio, en coordinación y según lo determine el profesional de Salud?		X	Ahora no cuentan con stock
Respecto a las disposiciones establecidas en la Resolución Ministerial N° 087-2020-VIVIENDA				
1.2.15	¿Se mantiene la distancia de seguridad de 1.50m en la entrada, salida y durante la permanencia en obra? Si el área de las instalaciones no lo permite, se programaron turnos de uso de tal manera que las áreas mantengan el uso máximo del 50% de su aforo?	X		
1.2.16	¿Se desinfecta al final de la jornada en profundidad las áreas comunes: mesas, interruptores, mandos, tiradores, entre otros, así como vehículos tras cada uso, especialmente tiradores, palanca de cambio, volante, etc., utilizando alcohol al 70% u otros desinfectantes, de acuerdo con las indicaciones de la autoridad?	X	X	
	¿Se han establecido los aforos máximos en las zonas comunes y turnos para los descansos del personal y se han establecido medidas de prevención como la distancia de seguridad y el uso de mascarillas, entre otros para evitar la concurrencia en espacios?			X
1.2.19	¿Se han establecido los aforos máximos en las zonas comunes y turnos para los descansos del personal y se han establecido medidas de prevención como la distancia de seguridad y el uso de mascarillas, entre otros para evitar la concurrencia en espacios?	X	X	Los espacios son cumplidos y se controla el ingreso

Fuente: Acta de verificación realizada el 19 de agosto de 2021.

La normativa aplicable a los hechos expuestos es la siguiente:

- Resolución Ministerial n.º 972-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico “Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al SARS-CoV-2” de 27 de noviembre de 2020.
“VII. Disposiciones Específicas
(...)”

7.2. LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO.

Para la vigilancia de la salud de los trabajadores, en el contexto de la pandemia por la COVID-19, se han considerado siete (7) lineamientos básicos de aplicación obligatoria, basados en criterios epidemiológicos.

7.2.3. LINEAMIENTO 3: LAVADO Y DESINFECCIÓN DE MANOS OBLIGATORIO

El empleador asegura la cantidad y ubicación de puntos de lavado de manos (lavadero, caño con conexión a agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla) y puntos de alcohol (gel o líquido), para el uso libre de lavado y desinfección de los trabajadores.

Uno de los puntos de lavado o dispensador de alcohol deberá ubicarse al ingreso del centro de trabajo, estableciéndose el lavado de manos o desinfección previo al inicio de sus actividades laborales, en lo que sea posible con mecanismos que eviten el contacto de las manos con grifos o manijas.

En la parte superior de cada punto de lavado o desinfección deberá indicarse mediante carteles, la ejecución adecuada del método de lavado correcto o uso del alcohol para la higiene de manos. Se debe tener en cuenta que el uso de alcohol en gel líquido no reemplaza al lavado de manos.

7.2.5. LINEAMIENTO 5: MEDIDAS PREVENTIVAS DE APLICACIÓN COLECTIVA

(...)

- Establecer puntos estratégicos para el acopio de Equipos de Protección Personales usados, material descartable posiblemente contaminado (guantes, mascarillas u otros), para un manejo adecuado, como material contaminado, conforme lo establecido en la normativa.

(...)

7.2.6. LINEAMIENTO 6: MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

El empleador asegura la disponibilidad de los equipos de protección personal e implementa las medidas para su uso correcto y obligatorio, en coordinación y según lo determine el profesional de salud, estableciendo como mínimo las medidas recomendadas por organismos nacionales e internacionales tomando en cuenta el riesgo de los puestos de trabajo para exposición ocupacional al SARS-CoV-2, cumpliendo los principios de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ver Anexo 3).

De acuerdo con el nivel de riesgo de los puestos de trabajo, se deben considerar los mínimos estándares de protección respiratoria. Los trabajadores de ambientes de mediano riesgo deben cumplir con el mínimo estándar de mascarillas quirúrgicas (descartables) o de lo contrario la combinación de mascarillas comunitarias con caretas o protectores faciales. Los trabajadores de bajo riesgo deben utilizar mascarillas comunitarias como mínimo estándar de protección, las cuales pueden ser reutilizables y lavables; y el empleador debe asegurarse de brindarle al menos tres (3) unidades para poder cambiarlas y lavarlas diariamente

- **Protocolo Sanitario del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la Reanudación de Actividades, aprobado por la Resolución Ministerial n.º 087-2020-VIVIENDA de 7 de mayo de 2020.**

(...)

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

(...)

- 6.5 Medidas de protección durante el trabajo a cargo de los actores del proceso edificatorio**
(...)
- a) Establecer aforos máximos en las zonas comunes y establecer turnos para los descansos del personal. Evitar concurrencia en espacios confinados como son silos, almacenes, etc. y si no es posible, establecer medidas de prevención como la distancia de seguridad y el uso de mascarillas, entre otros.
 - g) Disponer de contenedores para los desechos, en determinadas zonas de la obra para evitar desplazamientos largos hasta los servicios higiénicos.
- (...)

La situación expuesta puede afectar la implementación adecuada del protocolo para prevenir y controlar la propagación del COVID-19, en el personal que interviene en la ejecución de la obra.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control al proceso de: “Implementación del plan COVID en la obra: Ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado en las Asociaciones de Vivienda Villa de la Paz y Amistad, Sol y Viento, al Fondo hay Sitio, Vista Alegre II Etapa, Talleres Múltiples Vista Alegre, César Vallejo Mendoza y Roma Aymara del C.P. San Francisco del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua”, se encuentra detallada en el apéndice n.º 1.

La situación adversa identificada en el presente informe se sustenta en la visita de inspección física, actas firmadas por los representantes de la entidad y la comisión de control, la evidencia fotográfica y en la revisión y el análisis de la documentación y la información obtenida, lo cual ha sido señalado en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, la comisión de control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Visita de Control a la: “Implementación del plan COVID en la obra: Ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado en las Asociaciones de Vivienda Villa de la Paz y Amistad, Sol y Viento, al Fondo hay Sitio, Vista Alegre II Etapa, Talleres Múltiples Vista Alegre, César Vallejo Mendoza y Roma Aymara del C.P. San Francisco del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua”, se ha advertido una (01) situación adversa que afecta o podría afectar el logro de los objetivos, la cual ha sido detallada en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Visita de Control a la “Implementación del plan COVID en la obra: Ampliación de los

Implementación del plan COVID en la obra: Ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado en las Asociaciones de Vivienda Villa de la Paz y Amistad, Sol y Viento, al Fondo hay Sitio, Vista Alegre II Etapa, Talleres Múltiples Vista Alegre, César Vallejo Mendoza y Roma Aymara del C.P. San Francisco del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua.

Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

servicios de agua potable y alcantarillado en las Asociaciones de Vivienda Villa de la Paz y Amistad, Sol y Viento, al Fondo hay Sitio, Vista Alegre II Etapa, Talleres Múltiples Vista Alegre, César Vallejo Mendoza y Roma Aymara del C.P. San Francisco del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del mencionado proceso.

2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, a través del plan de acción, cuyo formato se adjunta en el apéndice n.º 2, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a la situación adversa contenida en el presente Informe de Visita de Control.

Lima, 02 de setiembre de 2021.

Carmen Esther Pilares Salazar

Supervisor
Comisión de Control

Milton Roggers Parizaca Calle

Jefe de Comisión
Comisión de Control

Patricia Guillén Nolasco

Subgerente de Participación Ciudadana
Contraloría General de la República

APÉNDICE n.º 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL

- 1. DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA NO SE CUMPLEN LAS MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EVITAR EL CONTAGIO POR EL COVID 19, SITUACIÓN QUE PUEDE AFECTAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO PARA PREVENIR Y CONTROLAR LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19, EN EL PERSONAL QUE INTERVIENE EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.**

N.º	Documento
1	Acta de verificación en el marco de la visita de control, suscrita el 19 de agosto de 2021.

ACTA DE VERIFICACIÓN



VISITA DE CONTROL
ACTA DE VERIFICACIÓN

VISITA DE CONTROL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 PARA LOS TRABAJADORES DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRA

En el marco del servicio de control que se ejecuta bajo la modalidad de visita de control, la comisión de control debidamente acreditada mediante el oficio: _____, elabora la siguiente acta con la participación de representantes de la entidad.

I. INFORMACIÓN GENERAL			
FECHA: (DD/MM/AAAA)	19-08-2021	HORA:	10:30
ENTIDAD:	Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto		
UBICACIÓN:	Asoc. de Vivienda Villa de la Paz y Amistad, Sol y Viento, al fondo hay sitio, Vista Alegre II Etapa, Talleres Múltiples Vista Alegre, César Vallejo Mendoza y		
REGIÓN:	Moquegua	PROVINCIA:	Mariscal Nieto
DATOS GENERALES DE LA OBRA/SERVICIO		DISTRITO:	Moquegua
DENOMINACIÓN DE LA OBRA/SERVICIO	Ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado en las asociaciones de vivienda Villa de la Paz y Amistad, Sol y Viento, al fondo hay sitio, Vista Alegre II Etapa, Talleres Múltiples Vista Alegre, César Vallejo Mendoza y Roma Aymara del C.P. San Francisco del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua.		
CÓDIGO SNIP / CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES	2382078	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	Adm. Directa.
DATOS DE EJECUTORES DE OBRA			
SUPERVISOR / INSPECTOR	Jose Luis, Ballon Lima.	DNI	29421529
RESIDENTE DE OBRA	Francisco Norio, Aquino Choquegonza	DNI	04243666

Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA: Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2

I. PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

N°	PREGUNTAS	RESPUESTAS		VIDENCIA	COMENTARIOS (OPCIONAL)
		SI	NO		
1. Verificar la implementación y cumplimiento de las disposiciones indicadas en los Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2 durante la ejecución de la obra.					
1.1.	Del plan para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2 durante la ejecución de la obra.				
PREGUNTA					
1.1.1	¿El "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19" ha sido aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo (según corresponda)?	X			Se tomo fotos para
1.1.2	¿El plan contiene el número de trabajadores, a) El número de trabajadores; b) La nómina de trabajadores según el riesgo de exposición al SARS-CoV-2 (Muy Alto, Alto, Mediano o Bajo); c) Las características de vigilancia, prevención y control por riesgo de exposición a SARS-CoV-2.		X		Se aprobo el plan de la obra
1.1.3	¿En el "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo", se consideran medidas de salud mental para conservar un adecuado clima laboral?	X			Pasan chequeo psicológico
1.1.4	¿Se ha elaborado el "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo"? - Para cumplimiento de "Protocolo sanitario del sector vivienda, construcción y saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la reanudación de actividades"	X			Se tomo fotos
Respecto a los lineamientos contenidos en la Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA					
1.2.1	¿Se realiza la desinfección de los ambientes, mobiliario, herramientas, equipos, vehículos y otras superficies del lugar de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, con que periodicidad se realiza la desinfección y en qué momento?	X			
1.2.2	¿La Obra cuenta con insumos para realizar la limpieza diaria de los espacios de trabajo cerrados o ambientes de ventilación limitada?	X			Lejia y desinfectantes
1.2.3	¿Los trabajadores completaron la Ficha de Sintomatología COVID 19 para el regreso al Trabajo de acuerdo con el Anexo 2 (Declaración Jurada)?	X			Pasan examen medico
1.2.4	Se realiza el descarte de sintomatología COVID 19 a través de la evaluación de control de temperatura corporal al ingresar y al finalizar la jornada laboral	X			
1.2.5	¿Cuenta con puntos de lavados de manos o dispensador de alcohol para el uso libre de lavado y desinfección de los trabajadores al ingreso del centro de trabajo?	X			Se tomo fotografias
1.2.6	¿Se realiza el lavado de manos previo al inicio de las actividades?	X			
1.2.7	Los puntos de lavados de mano cuentan con:	4.3.1. Lavadero	X		Se tomaron fotos
		4.3.2. Caño con conexión a agua potable	X		Se tomaron fotos
		4.3.3. Jabón líquido o Jabón desinfectante	X		se tomaron fotos
		4.3.4. Papel toalla		X	Se tomaron fotos
		4.3.5. Alcohol gel		X	Se tomaron fotos
1.2.8	¿En la parte superior de cada punto de lavado o desinfección, indica mediante cartelitos la ejecución adecuada del método de lavado correcto o uso del alcohol en gel para la higiene de manos?	X			

Implementación del plan COVID en la obra: Ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado en las Asociaciones de Vivienda Villa de la Paz y Amistad, Sol y Viento, al Fondo hay Sitio, Vista Alegre II Etapa, Talleres Múltiples Vista Alegre, César Vallejo Mendoza y Roma Aymara del C.P. San Francisco del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua.
Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ		VISITA DE CONTROL		ACTA DE VERIFICACIÓN		
VISITA DE CONTROL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 PARA LOS TRABAJADORES DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRA						
1.2.9	¿La obra cuenta con un profesional de salud según lo indicado en el Anexo 1 (por tamaño de centro de trabajo)?, verifique si tiene contrato vigente.	X			Cuentan con enfermera	
1.2.10	El profesional de la salud del servicio de seguridad y salud en el trabajo brinda información sobre el COVID-19 y medios de protección laboral en las actividades de capacitación, que incluyan distanciamiento social, uso de mascarillas e higiene de manos? Si la respuesta es positiva especificar la frecuencia en que se realiza estas charlas	X			Capacitaciones	
1.2.11	¿La obra cuenta con puntos estratégicos para el acopio de equipos de protección personal utilizados (material descartable posiblemente contaminado)?		X			
1.2.12	La obra cuenta con el adecuado distanciamiento (2m) y ventilación de las áreas comunes del centro de trabajo	8.1.1	Oficina de residencia	X		NO SE PUDO VERIFICAR
		8.1.2	Almacén	X		
		8.1.3	Comedor	X		NO SE PUDO VERIFICAR
		8.1.4	Vestuarios	X		NO SE PUDO VERIFICAR
		8.1.5	Otros (Especificar)	X		NO SE PUDO VERIFICAR
1.2.13	Los trabajadores cumplen con el uso permanente del protector respiratorio, mascarilla quirúrgica o comunitaria o de acuerdo a su nivel de riesgo?	X			cada dos días se cambie	
1.2.14	¿Se asegura la disponibilidad de los equipos de protección personal e implementa las medidas para su uso correcto y obligatorio, en coordinación y según lo determine el profesional de Salud?		X		Ahora no cuentan con stock	
Respecto a las disposiciones establecidas en la Resolución Ministerial N° 087-2020-VIVIENDA						
1.2.15	¿Se mantiene la distancia de seguridad de 1,50m en la entrada, salida y durante la permanencia en obra? Si el área de las instalaciones no lo permite, se programaron turnos de uso de tal manera que las áreas mantengan el uso máximo del 50% de su aforo?	X				
1.2.16	¿Se desinfecta al final de la jornada en profundidad las áreas comunes: mesas, interruptores, mandos, tiradores, entre otros, así como vehículos tras cada uso, especialmente tiradores, palanca de cambio, volante, etc., utilizando alcohol al 70% u otros desinfectantes, de acuerdo con las indicaciones de la autoridad sanitaria?	X				
1.2.17	¿Se realiza la evaluación de descarte mediante el control de temperatura corporal diario al ingreso y salida con termómetro laser o infrarrojo así como la pulsioximetría al reinicio de la obra o cuando un trabajador nuevo ingrese a la obra o cuando un trabajador exprese algún síntoma asociado?	X				
1.2.18	¿Se dispone de contenedores para los desechos, en determinadas zonas de la obra?		X			
1.2.19	¿Se han establecido los aforos máximos en las zonas comunes y turnos para los descansos del personal y se han establecido medidas de prevención como la distancia de seguridad y el uso de mascarillas, entre otros para evitar la concurrencia en espacios?		X		Los espacios son amplios y se controla el ingreso	

Implementación del plan COVID en la obra: Ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado en las Asociaciones de Vivienda Villa de la Paz y Amistad, Sol y Viento, al Fondo hay Sitio, Vista Alegre II Etapa, Talleres Múltiples Vista Alegre, César Vallejo Mendoza y Roma Aymara del C.P. San Francisco del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua.
Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.



Fecha			
Localidad			
Objeto			

**VISITA DE CONTROL
ACTA DE VERIFICACIÓN
VISITA DE CONTROL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19 PARA LOS TRABAJADORES
DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRA**

COMENTARIOS POR PARTE DE LA ENTIDAD (OPCIONAL)

COMENTARIOS POR PARTE DEL AUDITOR (OPCIONAL)

Se suscribe la presente el 29 de agosto de 2021, firman:

<p>Por la Entidad</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>Ing. Erik Y. Cagaza Mamani</p> <p>DNI 72301453</p> <p>Nombre: PREVENCIÓNISTA</p> <p>Cargo: Prevenccionista</p> <p>Firma</p> <p>Nombres y Apellidos:</p> <p>Cargo:</p>	<p>Por la Contraloría</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>Firma</p> <p>Nombres y Apellidos: ERIKO ANAQUIA</p> <p>Cargo: Auditor</p> <p>Firma</p> <p>Nombres y Apellidos: RUIYON PORIZACA CAQUE</p> <p>Cargo: ESPECIALISTA</p>
---	--

Implementación del plan COVID en la obra: Ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado en las Asociaciones de Vivienda Villa de la Paz y Amistad, Sol y Viento, al Fondo hay Sitio, Vista Alegre II Etapa, Talleres Múltiples Vista Alegre, César Vallejo Mendoza y Roma Aymara del C.P. San Francisco del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua.
Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

**APÉNDICE n.º 2
FORMATO N° 17 - PLAN DE ACCIÓN**

Entidad/Dependencia	[Nombre de la entidad/dependencia sujeta al servicio de control simultáneo]					
Titular de la entidad/Responsable de la dependencia	[Nombres y Apellidos]					
Número del Informe de control simultáneo	INFORME DE [CONTROL CONCURRENTE / VISITA DE CONTROL /ORIENTACIÓN DE OFICIO] N° [NUMERO CORRELATIVO]-[AÑO]-[CG/OCI]/[SIGLAS DEL ÓRGANO DESCONCENTRADO o UO DE LA CGR A CARGO DEL SERVICIO/CÓDIGO DE LA ENTIDAD SUJETA A CONTROL]-[SCC/SVC/SOO]					
Modalidad del servicio de control simultáneo	[PRECISAR LA MODALIDAD DE CONTROL SIMULTANEO]					
Situación adversa (Transcribir la sumilla de la situación adversa expuesta en el respectivo Informe de Control Simultáneo)	Acción(es) correctiva(s) o preventiva(s)	Estado de la acción (*)	Plazo para adoptar acciones (Fecha fin: día/mes/año. No exceder de 3 meses)	Nombres y apellidos del funcionario responsable de adoptar acciones	Documento Nacional de Identidad (DNI)	Órgano/unidad orgánica de la entidad/dependencia del funcionario responsable

(*) Estados según numeral 6.3.9 de la Directiva "Servicio de Control Simultáneo"

- Implementada.
- No Implementada.
- En proceso.
- Pendiente.
- No aplicable.
- Desestimada.

[Nombres y Apellidos del Titular de la Entidad o Responsable de la Dependencia]

[Cargo]

[Entidad sujeta a control]

Implementación del plan COVID en la obra: Ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado en las Asociaciones de Vivienda Villa de la Paz y Amistad, Sol y Viento, al Fondo hay Sitio, Vista Alegre II Etapa, Talleres Múltiples Vista Alegre, César Vallejo Mendoza y Roma Aymara del C.P. San Francisco del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua.
Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

Nro de Expediente Mesa de Partes Virtual - MPMN

Mesa de Partes Virtual - MPMN <munimoq1@gmail.com>

Vie 03/09/2021 9:23

Para: Milton Roggers Parizaca Calle <mparizaca@contraloria.gob.pe>

Buen día

Su código de expediente es: E2122228

Le informamos que podrá realizar el seguimiento a su trámite a través del siguiente enlace:

<http://consulta-std.munimoquegua.gob.pe>

Seguimiento del expediente

Datos del documento

Remitente:

MILTON ROGGERS PARIZACA CALLE

Dependencia:

OSG - AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Nro. Expediente:

E2122228

Documento:

17395-2021-CG/PC-SVC

Fecha de creación:

3-9-2021 9:23

Nro	Fecha recepción	Documento	Asunto	Origen	Destino	Estado
1		17395-2021-CG/PC-SVC	COMUNICACION DE INFORME DE VISITA DE CONTROL N° 17395-2021-CG/PC-SVC, MEDIANTE OFICIO N° 2406-2021-CG/PC	OSG - AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO	A - OFICINA DE SECRETARIA GENERAL	En proceso

Información

Ultima dependencia:

OSG - AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Despachado a:

A - OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

Fecha de creación:

<< ATRÁS

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia*

Jesús María, 02 de Septiembre del 2021

OFICIO N° 002406-2021-CG/PC

Señor(a):

Abraham Alejandro Cardenas Romero

Alcalde

Municipalidad Provincial De Mariscal Nieto

Jr. Áncash N° 275

Moquegua/Mariscal Nieto/Moquegua

Asunto : Comunicación de Informe de Visita de Control N° 17395-2021-CG/PC-SVC.

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.

b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de control simultáneo y establece la comunicación al titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso, a las instancias competentes, respecto a la existencia de la situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la **"Implementación del plan Covid en la obra: Ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado en las Asociaciones de Vivienda Villa de la Paz y Amistad, Sol y Viento, al Fondo hay Sitio, Vista Alegre II Etapa, Talleres Múltiples Vista Alegre, César Vallejo Mendoza y Roma Aymara del C.P. San Francisco del Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua"**; le comunicamos que, se ha identificado una (1) situación adversa contenida en el **Informe de Visita de Control N° 17395-2021-CG/PC-SVC**, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, le solicitamos remitir al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de cinco (5) hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Patricia Milagros Guillen Nolasco
Subgerente de Participación Ciudadana
Contraloría General de la República



(PGN/mpc)

Nro. Emisión: 04792 (L531 - 2021) Elab:(U62851 - L531)

Firmado digitalmente por PILARES
SALAZAR Carmen Esther Carlota
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02.09.2021 13:29:58 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **NIFBXWM**

